(87)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 422 -2000-AGN/J

Lima, 10 NOV. 2000

VISTO *el* ***Informe N°257-2000-AGN-OGAJ*** *de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por* ***doña ERNESTINA VIOLETA SERKOVIC GOÑI DE DELGADO;***

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de ***COMPRA VENTA,*** *que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, que otorga* ***INMOBILIARIA GALIESA SOCIEDAD ANONIMA, representada por los señores: Rosa Levy Garay viuda de Gleiser y Moisés Gabel Kapel, a favor de don LEONIDAS GERMAN DELGADO BUTRON y su esposa doña ERNESTINA VIOLETA SERKOVIC GOÑI DE DELGADO, con fecha 12 de junio de 1978, folio 25,785 vuelta del Protocolo N°1197 y consta de 09 fojas útiles; se nota que FALTAN FIRMAS de los testigos instrumentales y CONSIGNAR el apellido paterno de doña Ernestina Violeta Serkovic Goñi de Delgado (folio 25,786), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. JAIME ALEJANDRO MURGUIA NAVERO, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con*** *indicación de la fecha en que se verifica este acto.*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27094, el D.L.No.19414, la Ley No.25323, Artículo 9° del Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por* ***doña ERNESTINA VIOLETA SERKOVIC GOÑI DE DELGADO,*** *descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia,* ***PROCEDE la intervención del Dr. JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, Notario Público de Lima, quien DISPENSARA la firma de los testigos instrumentales y CONSIGNARA el apellido paterno de doña Ernestina Violeta Serkovic Goñi de Delgado (folio 25,786),*** *con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación